



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Evidencia el despacho que el beneficiario de la cuota alimentaria, el joven Cristian Camilo Pareja Moreno, no atendió el requerimiento efectuado a través de providencia No 875 del 25 de abril de 2023, en el cual se le solicitó que informara a quien se le deberán entregar los dineros que están a órdenes del juzgado, si se le entreguen directamente a él o autorizará a su progenitora para continuar reclamando las sumas de dinero que se abonen al Juzgado, de suceder lo último, deberá allegar autorización expresa a efectos de que así proceda el Despacho.

Por tanto, se le requiere nuevamente para que se pronuncie sobre la información requerida, pues de no hacerlo los dineros permanecerán en la cuenta bancaria del Despacho, corriendo el término para prescripción.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e60ee4e115db2f8d0cc3f1d9eb0927342f3b7a096994844091a2b13a3734366**

Documento generado en 23/06/2023 02:31:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>